

FECHA	06	10	2021
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 19 DE 2021

-Adquisición de materiales de campo (Alambre) -

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, conocimiento tradicional, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi, para dar cumplimiento a su objeto misional, cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de resolución No. 0073 del 02 de febrero de 2021, ordenó el giro de recursos al Instituto Sinchi, para la ejecución del proyecto “Investigación, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia Colombiana”

Bajo los anteriores programas de Investigación, se desarrolla el proyecto, INVESTIGACIÓN CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA AMAZONAS, CAQUETÁ, PUTUMAYO, GUAVIARE, VAUPÉS, GUAINÍA -BPIN No. 2017011000137. El Instituto Sinchi cuenta con una sede en el departamento del Guaviare desde el año 1993, en donde se han adelantado investigaciones enfocadas al establecimiento de sistemas productivos sostenibles y producción de material vegetal.

Para el presente año el Instituto Sinchi se une a la estrategia planteada en el Plan Nacional de desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022, Pacto por la Sostenibilidad: Producir Conservando y Conservar Produciendo cuyo Objetivos son: - Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local y - Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo 2021 correspondiente al proyecto INVESTIGACIÓN CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA AMAZONAS, CAQUETÁ, PUTUMAYO, GUAVIARE, VAUPÉS, GUAINÍA, se programó en el objetivo, “Producir conocimiento científico sobre la diversidad biológica, socioeconómica, cultural y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana” ficha BPIN 2017011000137, en la actividad 2.2.4, “Contribuir a la reactivación económica a través de procesos de restauración ecológica que involucren producción de material vegetal y siembra de árboles en la región Amazónica colombiana” en cumplimiento del objeto y actividad se hace necesario la adquisición de materiales, herramientas y equipos para desarrollar los objetivos y metas programadas en el plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022 en el marco de la “Sembraton”, para la producción de material vegetal en el departamento del Guaviare de 140.000 plántulas y su establecimiento en 485 ha del departamento del Guaviare y 170 en el departamento del Meta.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a suministrar a título de venta rollos de alambre de púa calibre 12,5 **entre 350 a 430 metros lineales** y rollos de alambre liso Calibre 14 **por mínimo 1000 metros lineales**, incluyendo transporte, carga y descarga en los sitios de entrega.



3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

En razón del objeto contratado, el suministro a título de venta de i) 797 rollos de alambre de púa calibre 12,5 por longitud entre 400 a 430 metros lineales, en materiales de acero - zinc; con una capa de galvanizado de zinc; con soporte de carga mínima para ruptura de 350 kg, con puntas afiladas y torsión constante, con púas entrelazadas en la línea de alambre, distancia entre púa 152 ± 15 mm; con peso aproximado de 40 kg. y ii) 558 rollos alambre liso para cerca eléctrica con Calibre 14 con mínimo 1000 metros de longitud, en materiales de acero-zinc, con capa galvanizada con zinc; con alta conductividad; Protección a la corrosión; Resistencia a la tensión y a la rotura, con soporte de carga mínima para ruptura de 345 kg; alta capacidad de maleabilidad; peso aproximado de 25 kg. Se incluye el transporte, carga y descarga en los siguientes sitios de entrega y de acuerdo a las cantidades especificadas a continuación:

Núcleo	Municipio	Lugar de entrega de los materiales	Rollos de Alambre de Púa	Rollos de Alambre liso
Núcleo 1	San Juan de Arama, Meta	Acopio lechero Fénix (Ruta de llegada: A 7 km por la vía San Juan de Arama a Mesetas)	22	5
Núcleo 2	Vistahermosa, Meta	Caseta comunal Vereda El Danubio. (Ruta de llegada: Casco Urbano de Vista Hermosa, Meta hacia la vereda Danubio a 15 kilómetros)	0	13
Núcleo 3	Vistahermosa, Meta	Cruce Botalón. (Ruta de llegada: Vía Piñalito hasta el cruce Botalón, aproximadamente a 3,5 km de la Escuela de El Dorado, Vistahermosa, Meta)	24	12
Núcleo 4	Vistahermosa, Meta	Caseta comunal Vereda El Palmar. (Ruta de llegada: el ingreso debe ser por la vereda los Alpes, aproximadamente a 10 km del caserío Los Alpes).	0	6
Núcleo 5	Vistahermosa, Meta	Caseta comunal Vereda El Palmar. (Ruta de llegada: Nort-oeste vía Costa Rica frente a la escuela de Termales donde está la planta de transformación de cacao de Agrocós).	28	0
Núcleo 6	Vistahermosa, Meta	Caseta comunal Vereda Palmeras. (Ruta de llegada: Sur-oriente, caserío de la Vereda Palmeras)	7	0
Núcleo 7	Puerto Concordia, Meta	Caseta comunal Vereda La Paz. (Ruta de llegada: Hacia el oeste (W) en la vía que va de Puerto Lucas)	24	0



		hacia la Albania en la escuela de Buenos Aires)		
Núcleo 8	Puerto Concordia, Meta	Finca Pascual Quevedo vereda el Porvenir. (Ruta de llegada: En Concordia se pasa el río en Planchón y llega hasta Caño Cafre, a 25 kilómetros de Arenales).	17	13
Núcleo 9	Puerto Concordia, Meta	Caseta sector El Trincho. (Ruta de llegada: Por la vía Concordia a Granada, en Tienda Nueva a 8 kilómetros se hace el cruce y se va por la vía por otros 20 kilómetros al Trincho).	0	28
Núcleo 10	Puerto Concordia, Meta	Bodega Vereda El Paraíso. (Ruta de llegada: En Concordia se pasa el río en Planchón y llega a Arenales y desde ese punto a la entrega son 6 kilómetros)	30	7
Núcleo 11	Puerto Concordia, Meta	Bodega de El Paraíso. (Ruta de llegada: En Concordia se pasa el río en Planchón y llega a Arenales y desde ese punto a la entrega son 6 kilómetros)	11	24
Núcleo 12	Calamar, Guaviare	La Gravillera, tienda Miriam Holguín. (Ruta de llegada: Desde el municipio de El Retorno, por la vía que conduce al municipio de Calamar, a 5 km después de pasar el colegio Las Damas que está sobre la vía a Calamar)	6	7
Núcleo 13	Calamar, Guaviare	Caseta comunal vereda El Triunfo. (Ruta de llegada: Desde el casco urbano del municipio de Calamar, por la vía de Puente Balín, avanza 8 km para llegar a la vereda El Triunfo).	0	52
Núcleo 14	Calamar, Guaviare	Finca Marco Zapata (Ruta de llegada: Desde la caseta de la vereda El Triunfo, avanza 10 km hacia la vereda Puerto Cubarro	28	31
Núcleo 15	Calamar, Guaviare	Caseta comunal vereda La Ceiba. (Ruta de llegada: Desde el casco urbano del municipio de Calamar, por la vía de Puente Balín, toma la vía que conduce a la vereda Brisas del Itilla, a 10 km está la vereda La Ceiba)	6	7



Núcleo 16	Calamar, Guaviare	Caseta comunal vereda La Primavera: (Ruta de llegada: Desde el casco urbano del municipio de El Retorno, avanza 5 km hasta llegar al cruce central La Guarapera, avanza 28 km aproximadamente para llegar a la vereda La Unilla, y a 20 km, pasando por la vereda San Lucas, se encuentra la vereda La Primavera)	19	0
Núcleo 17	Calamar, Guaviare	Finca Pablo Enrique Martínez (Ruta de llegada: Después de la vereda La Primavera, avanza 8 km hacia la vereda Patio Bonito, antes de llegar al caserío está la casa del señor Pablo Enrique Martínez)	13	28
Núcleo 18	Calamar, Guaviare	Caseta comunal vereda La Cristalina. (Ruta de llegada: Desde la finca de Pablo Enrique Martínez, avanza 12 km para llegar a la caseta comunal de la vereda La Cristalina)	48	18
Núcleo 19	El Retorno, Guaviare	Entrada trocha vereda Caño Raya Bajo. (Ruta de llegada: Desde el casco urbano del municipio de El Retorno, por la vía que conduce al municipio de Calamar, avanza 8 km por la carretera central, a mano izquierda se encuentra la entrada de la trocha de la vereda Caño Raya Bajo).	6	0
Núcleo 20	El Retorno, Guaviare	Colegio INELAG El Retorno, (Ruta de llegada: En el casco urbano del municipio de El Retorno)	6	10
Núcleo 21	El Retorno, Guaviare	Estación de Gasolina El Colono Km 25 vía SJG-El Retorno. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, por la vía que conduce al municipio de El Retorno, en el km 25 aproximadamente, 3 km más adelante de la Estación Experimental El Trueno, del instituto Sinchi).	35	4
Núcleo 22	El Retorno, Guaviare	Finca Israel Fonseca. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, por la vía que conduce al municipio de El	6	0



		Retorno, avanza 14 km aproximadamente, sobre la carretera central a mano izquierda en la entrada de la trocha de la vereda Las Acacias),		
Núcleo 23	San José del Guaviare	Vereda Cambulos, Finca Nelly Saldarriaga. (Ruta de llegada: 12 kilómetros saliendo del casco urbano de San José del Guaviare por el Barrio La Paz, vía a zona del río en la Vereda Cambulos en la bodega de la Señora Nelly Saldarriaga sobre la vía principal	51	38
Núcleo 24	San José del Guaviare	Finca Adán Tao. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, se desvía a mano derecha por La Virgen, tomando la vía que conduce hacia al corregimiento El Capricho, llegando al cruce en "Y" en la vereda Nuevo Tolima, en el km 25, desvía a la derecha y avanza hasta encontrar otro cruce en "Y" en el km 35, donde queda la finca de Adan Tao y que conduce a las veredas de Caracol y Los Alpes.)	27	13
Núcleo 25	San José del Guaviare	Vivero transitorio vereda Cámbulos. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, toma la vía que conduce a la vereda Barrancón, pasando por la Escuela de Fuerzas Especiales del Ejército Nacional Barrancón Bajo, en el kilómetro 12 aproximadamente.	28	0
Núcleo 26	San José del Guaviare	Cacerío vereda El Limón. (Ruta de llegada: A 45 minutos en el km 25 aproximadamente desde el casco urbano de San José del Guaviare, toma la vía que conduce a la vereda Barrancón	39	84
Núcleo 27	San José del Guaviare	Finca Jairo Coy. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, por la vía que conduce al municipio de El Retorno, avanza 8 km aproximadamente, sobre la carretera	22	25



		central.)		
Núcleo 28	San José del Guaviare	Finca Israel Fonseca (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, por la vía que conduce al municipio de El Retorno, avanza 14 km aproximadamente, sobre la carretera central se encuentra la finca de Israel Fonseca, a mano izquierda se encuentra la entrada de la trocha de la vereda Las Acacias)	0	7
Núcleo 29	San José del Guaviare	Vereda El Tigre: (Ruta de llegada Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, por la vía que conduce al municipio de El Retorno, avanza 15 km aproximadamente por la carretera central, a mano derecha se encuentra la entrada de la trocha de la vereda El Tigre.	2	3
Núcleo 30	San José del Guaviare	Cacerío vereda Guacamayas. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, toma la vía Trocha Ganadera, avanza hasta llegar al cruce "La Abeja", gira a mano derecha hasta llegar a la vereda Nueva Granada, y avanza hasta llegar a la vereda Guacamayas, que se encuentra a 23 km aproximadamente del casco urbano de San José del Guaviare.)	48	39
Núcleo 31	San José del Guaviare	Cacerío vereda San Francisco/El Resbalón . (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, toma la vía Trocha Ganadera, en el kilómetro 18 aproximadamente.)	39	17
Núcleo 32	San José del Guaviare	Cacerío vereda Las Dunas: (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, toma la vía Trocha Ganadera, pasando por la vereda El Morro, desvía a mano izquierda, en el kilómetro 30 aproximadamente está la vereda Las Dunas	47	17
Núcleo 33	San José del Guaviare	Vivero transitorio vereda Caño Blanco Dos. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San	51	28



		José del Guaviare, toma la vía Trocha Ganadera, en el km 27 después de pasar la vereda El Morro, se encuentra el cruce la "Y", gira a mano derecha y en el km 34 aproximadamente se encuentra el vivero.)		
Núcleo 34	San José del Guaviare	Cacerío vereda El Boquerón. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, toma la vía Trocha Ganadera, en el kilómetro 50 aproximadamente.	0	7
Núcleo 35	San José del Guaviare	Cacerío vereda Sabanas de La Fuga. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, toma la vía Trocha Ganadera, en el kilómetro 57, se desvía a mano izquierda avanzando 9 km)	85	4
Núcleo 36	San José del Guaviare	Bodega Cercana a Finca Los Búfalos. (Ruta de llegada: Saliendo del casco urbano de San José del Guaviare, toma la vía Trocha Ganadera, en el kilómetro 60 se desvía a mano izquierda por la carretera que conduce a la vereda Charras, a 9 km de esta se desvía a mano izquierda por la vía que conduce a Damas de Nare avanzando 8 km aproximadamente.	22	11

3.2. Actividades:

El contratista deberá suministrar luego del perfeccionamiento del contrato, los materiales relacionados en el numeral 3.1, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas del presente documento.

3.3. Productos:

El contratista en ejercicio de la actividad arriba descrita deberá entregar los materiales, equipos, herramientas y maquinaria de acuerdo a las características establecidas y en los lugares señalados.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será de un (01) mes, término que iniciará a partir de la expedición del registro presupuestal.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor máximo del contrato será por **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$342.000.000)** Este valor incluye todos los costos e impuestos a que haya lugar.

3.7. Forma de pago:

El Instituto pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato en **Dos (2) pagos** por el valor de la propuesta seleccionada de la siguiente manera: **Un (1) primer pago** correspondiente al Treinta por ciento (30%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria a título de anticipo, el cual será cancelado una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, y **un último pago** correspondiente al Setenta por ciento (70%) restante del valor total de la propuesta económica adjudicataria, el cual será cancelando contra entrega y aprobación por el contratante (y/o supervisor del contrato) de cada uno de los bienes pactados de acuerdo con las especificaciones requeridas, de las actas de entrega firmadas por los beneficiarios y de la respectiva certificación de cumplimiento.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con:

SI ES PERSONA NATURAL: Certificado de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.

SI ES PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello.

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *“Investigación, Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Socioeconómica y Cultural de la Amazonia Colombiana, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Guainía. BPIN No. 2017011000137”*. Rubro: otros bienes transportables excepto productos metálicos
Actividades/Subactividades: 2.2 y 2.2.4.

3.9. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato y entrega de los materiales, herramientas y equipo será en cada sitio especificado en el numeral 3.1 Especificaciones técnicas y mínimas del bien

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del proyecto **BERNARDO GIRALDO BENAVIDES** o por quien designe el ordenador del gasto del Instituto Sinchi.

3.11. Garantías:

El futuro contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades privadas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

- a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más;
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los bienes a adquirir, con vigencia igual a la duración del mismo y doce (12) meses más;
- c) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir la garantía exigida dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia.

4.1.2 Si el proponente es una **persona natural**: El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta, si es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Se darán 100 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante regla de tres inversa.	100	100

TOTAL		100
--------------	--	------------

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica. **También deberá indicar el valor unitario de cada rollo tanto de alambre de púa como del alambre liso.**

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.3. Criterios de desempate:

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Se escogerá el oferente que entregue los bienes en el menor tiempo
- 2) Si persiste el empate se procede a utilizar cualquier método aleatorio

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo

- igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
 - c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
 - d. Documento de identidad del representante legal.
 - e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión del año en curso.
 - f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria en el asunto.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 22 de octubre de 2021 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 29 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m. Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: jurídica@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.19 de 2021 - Adquisición de materiales de campo (alambre)**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria.

Firma:



URIEL GONZALO MURCIA GARCÍA
Coordinador Programa de Investigación

Elaboró: Douglas Rayo
Revisó: Natalia Castillo, Jessy Pérez.

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 1

(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.

FORMATO No. 1
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ÍTEM
1				
2				
3				

Valor total Propuesta: \$ _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____